

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13082** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 611/2012 referente al concursado Hormigones San Rafael, S.A., con CIF n.º A14049456, por decreto de fecha 14 de enero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso, conforme al artículo 191.6 de la LC.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Declarar disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.-Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.-Expedir los mandamientos correspondiente al Registro Mercantil de Córdoba, para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, del acuerdo de disolución de la sociedad concursada y cese de sus administradores y su sustitución por los Administradores concursales.

6.-Requerir al administrador concursal para que en el plazo de diez días presente el plan de liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Córdoba, 31 de marzo de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150016297-1